

RESOLUCION NUMERO 036 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE
UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD A UN SERVIDOR DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA”**



LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, y 1368 de 2009 Acuerdo Municipal N° 01 de 2020 artículo 41, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43.687.800, labora al servicio del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, desempeñándose como **SECRETARIA** y en tal virtud ha solicitado a la corporación el reconocimiento de la Prima de Antigüedad a que tiene derecho, por haber cumplido diez (10) años de servicios continuos en la Corporación.

Que la corporación ha certificado sobre el tiempo servido por el patente el cual asciende a tres mil seiscientos (3600) días en forma continua, equivalentes a diez (10) años de servicios, comprendidos entre los días 13 de julio de 2015 al 13 de julio de 2025 y que en la última fecha relacionada devengó un sueldo mensual de tres millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos pesos (\$3.141.400)m/l.

Que según ACUERDO No. 33 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1985 dice: A los funcionarios que cumplan o hayan cumplido diez (10) años de servicios continuos, el Municipio le pagará el equivalente al 50% del salario básico.

Que realizadas las operaciones matemáticas del señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, tiene derecho a un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) por concepto de la Prima de Antigüedad en forma continua de diez (10) años a que tiene derecho.

Que esta corporación es competente para efectuar tal reconocimiento y por ello se,

RESOLUCION NUMERO 036 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD A UN SERVIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA”



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer por concepto de Prima de Antigüedad al señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO** la suma de un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) m/l a que tiene derecho por haber cumplido en forma continua diez (10) años en el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar por única vez, al señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía número 43.687.800, la suma de un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) m/l, en cuenta personal de la señora **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, registrada para pagos de nómina.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese la cuenta al código 2.1.1.01.01.002.12 Prima de antigüedad, con CDP N° 1264 del 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal del Municipio de Caldas Antioquia, a los 19 días del mes de julio de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Presidente

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	DANIELA VALENCIA Z	SECRETARIA GENERAL		18-07-2025
Aprobó	JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	PRESIDENTE		18-07-2025

RESOLUCION NUMERO 036 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE
UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD A UN SERVIDOR DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA”**



Concejo
de Caldas
Antioquia

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, y 1368 de 2009 Acuerdo Municipal N° 01 de 2020 artículo 41, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43.687.800, labora al servicio del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, desempeñándose como **SECRETARIA** y en tal virtud ha solicitado a la corporación el reconocimiento de la Prima de Antigüedad a que tiene derecho, por haber cumplido diez (10) años de servicios continuos en la Corporación.

Que la corporación ha certificado sobre el tiempo servido por el patente el cual asciende a tres mil seiscientos (3600) días en forma continua, equivalentes a diez (10) años de servicios, comprendidos entre los días 13 de julio de 2015 al 13 de julio de 2025 y que en la última fecha relacionada devengó un sueldo mensual de tres millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos pesos (\$3.141.400)m/l.

Que según ACUERDO No. 33 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1985 dice: A los funcionarios que cumplan o hayan cumplido diez (10) años de servicios continuos, el Municipio le pagará el equivalente al 50% del salario básico.

Que realizadas las operaciones matemáticas del señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, tiene derecho a un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) por concepto de la Prima de Antigüedad en forma continua de diez (10) años a que tiene derecho.

Que esta corporación es competente para efectuar tal reconocimiento y por ello se,

RESOLUCION NUMERO 036 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD A UN SERVIDOR DEL CONCEJO MUNIICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA”



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer por concepto de Prima de Antigüedad al señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO** la suma de un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) m/l a que tiene derecho por haber cumplido en forma continua diez (10) años en el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar por única vez, al señor(a) **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía número 43.687.800, la suma de un millón quinientos setenta mil setecientos pesos (\$1.570.700) m/l, en cuenta personal de la señora **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, registrada para pagos de nómina.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese la cuenta al código 2.1.1.01.01.002.12 Prima de antigüedad, con CDP N° 1264 del 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal del Municipio de Caldas Antioquia, a los 19 días del mes de julio de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Presidente

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	DANIELA VALENCIA Z	SECRETARIA GENERAL		18-07-2025
Aprobó	JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	PRESIDENTE		18-07-2025